



APRUEBA ACUERDO N° 174 ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION ORDINARIA N° 26 DE FECHA 13/09/2023.-

13 SEP 2023

ALGARROBO

DECRETO N° 2257

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; que Asume Alcaldía
3. Sesión ordinaria N° 26 de fecha 13/09/2023 del H. Concejo Municipal.
4. Acuerdo N.º 174 del H. Concejo Municipal, Sesión ordinaria N° 26 de fecha 13/09/2023.-

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 174 / El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes; acuerdan aprobar, la solicitud de anticipo de subvención correspondientes para pagos de **bonificaciones por retiro voluntario** de Docente de la Educación, establecido en la Ley N° 20.976, con el siguiente detalle:

Identificación Personal								
R.U.N.	dv	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Número de Meses	Bonificación en Cargo Empleador	Aporte Fiscal Extraordinario	Monto total bonificación por retiro más bonificación antigüedad
		COTAPOS	CACERES	PAMELA EUGENIA	11	18.332.952	11.360.924	29.693.876
		GIL	CASTRO	ALEJANDRO CARLOS	11	18.648.146	11.045.730	29.693.876
		VARGAS	VIVEROS	MARIA EUGENIA	11	19.132.597	10.561.279	29.693.876
Monto Total Cargo Sostenedor:						56.113.695	32.967.933	89.081.628
Aporte Complementario:						14.028.424	25%	
Anticipo de Subvención:						42.085.271		
Número Meses para Devolución Anticipo:						144		
Valor Cuota:						292.258		

De acuerdo al recuadro el monto de Subvención Anticipada corresponde a la suma de **\$ 42.085.271**, que serán descontadas al mes siguiente de la transferencia de los fondos en total de 144 cuotas, 143 cuotas de \$ 292.258 y 01 cuota de \$ 292.377.- Solicitud realizada por el Director Administrativo de Educación (DAEM), don Emilio Aguilera García, a través del Ord. N° 267 de fecha 06/09/2023.-

DECRETO:

I.- Apruébese el Acuerdo N° 174 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión ordinaria N° 26 de fecha 13/09/2023, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JLYM/PFCMM/U.C/pfmm

DISTRIBUCION:

Control	(1)
Daem	(1)
Archivo Secmu	(2)

13 SEP 2023

2257



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
Fecha Recepción:	13 SEP 2023
FECHA SALIDA:	13 SEP 2023
OBSERVACIÓN N°:	